

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA VIOLENCIA DE GÉNERO PUEDE SER DE CARÁCTER:

Psicológica

Física

Patrimonial

Sexual

Económica

o cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en razón de su género.



VIOLENCIA PSICOLÓGICA



Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, comparaciones destructivas, restricción a la autodeterminación, amenazas, que conlleven a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;



VIOLENCIA FÍSICA

Todo daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones.

VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima.



La violencia patrimonial se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos personales y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

La violencia económica se manifiesta a través de: limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas

VIOLENCIA SEXUAL

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la persona y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

